

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00071, indicándose que se allegaron respuestas de la siguiente entidad bancaria: Av. Villas. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 375
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00071
DEMANDANTE: CONFINCAFE
DEMANDADO: SOCRATES SEPULVEDA GIL

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, la respuesta allegada por el banco Av. Villas y en el que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A stylized electronic signature in black ink, appearing as a cursive scribble.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc76a5da792d4096e0a124b871b00affb4b27e8da35b5101145b6b20d876aac5**

Documento generado en 29/09/2022 01:44:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**